

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, trece de junio de dos mil veintidós

Comoquiera que se encuentra vencido el término de suspensión del presente proceso conforme al auto del 4 de mayo de 2022¹, se **reanuda** la presente acción. En consecuencia, se requiere a las partes para que en el término de ejecutoria de este proveído manifiesten si es su voluntad continuar con el tramite pertinente en este proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4111323d5d513ef95b2b704bc07e882fe154a66c4f675614ce06ba7f993d56a7**
Documento generado en 13/06/2022 07:49:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Numeral 077 Expediente Digital.